

Decreto N° 5344 que nombra la Embajada del Gobierno al acto de toma de posesión del Presidente de la República de Panamá.— G. O. N° 6841, del 29 de Septiembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5344.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Los Señores

- 1.— Rafael Matos Díaz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Panamá;
- 2.— Licenciado René Malagón Morel, Encargado de Negocios a. i. de la República en la República de El Salvador, y
- 3.— Marco Antonio Cabral, Primer Secretario de la Legación de la República en la República de Panamá,

quedan nombrados Embajador Extraordinario, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario y Secretario, respectivamente, para que, en Misión Especial, asistan en representación del Gobierno dominicano, a la toma de posesión del Excelentísimo Señor Domingo Díaz Arosemena, como Presidente de la República de Panamá, que tendrá lugar el día 1º de octubre de 1948.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5345 que nombra a los señores John H. Plauché y Oliver P. Newman Miembro y Suplente, respectivamente, de la Junta Monetaria.
G. O. N° 6841, del 29 de Septiembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5345.

CONSIDERANDO: Que el 25 de Octubre próximo terminará el período de los señores John H. Plauché y Oliver P. Newman como Miembro y Suplente de miembro, respectivamente, de la Junta Monetaria;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República; y vistos los artículos 10, 12 y 16 de la Ley Orgánica del Banco Central de

la República, Nº 1529, del 9 de Octubre de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores John H. Plauché y Oliver P. Newman quedan nombrados Miembro de la Junta Monetaria y Suplente de dicho Miembro, respectivamente, por un nuevo período que terminará el 25 de Octubre de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5346 que reforma nuevamente la integración de la Comisión de Límites Geográficos Nacionales.— G. O. Nº 6841, del 29 de Septiembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5346.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El artículo 3 del Decreto Nº 1363, del 30 de Agosto de 1943, últimamente reformado por el Decreto Nº 5198, del 21 de Julio de 1948, publicado en la Gaceta Oficial Nº 6807, queda modificado nuevamente para que rija del siguiente modo:

“Art. 3.— La Comisión prevista en el artículo anterior se denominará Comisión de Límites Geográficos Nacionales y estará integrada por el Director del Instituto Geográfico y Geológico de la Universidad, como Presidente ex officio; el Director General de Mensuras Catastrales; el Ingeniero Jefe de Diseños de Obras Públicas; el General de Brigada Antonio Leyba Pou; y el Ingeniero Casimiro Gómez, miembros de la Comisión Delimitadora de Fronteras.— El órgano técnico de trabajo de la Comisión, será el Instituto Geográfico y Geológico de la Universidad”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.